



**Testa Residencial SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad” o “Testa”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace público la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

A 31 de diciembre de 2020, Tropic Real Estate Holding, S.L.U. ostenta una participación directa del 99,52% en el capital social de Testa.

Asimismo, a dicha fecha, los siguientes fondos de inversión ostentan una participación indirecta en el capital de la Sociedad superior al 5%: Blackstone Real Estate Partners Europe V-NQ L.P., Blackstone Real Estate Partners VIII.F-NQ L.P., Blackstone Real Estate Partners VIII-NQ L.P., Blackstone Tropic Co-Investment Partners L.P. y Blackstone Real Estate Partners VIII.TE.1-NQ L.P., con un 34,21%, 26,51%, 15,18%, 10,13% y 5,79% respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

**Dña. Laura Fernández García**

Secretaria no miembro del Consejo de Administración

Madrid, 7 de enero de 2021